

 Fecha: 15-01-2025
 Pág.: 12
 Tiraje: 3.600

 Medio: La Tribuna
 Cm2: 618,6
 Lectoría: 14.800

 Supl.: La Tribuna
 VPE: \$1.044.255
 Favorabilidad: ■No Definida

Tipo: Noticia general
Título: Conaf llama a extremar cuidados para evitar incendios forestales en áreas silvestres protegidas

# Conaf llama a extremar cuidados para evitar incendios forestales en áreas silvestres protegidas

Tras la reapertura de los parques y reservas nacionales en el Biobío, el director regional de Conaf, Esteban Krause, entregó consejos esenciales a los visitantes. "Simplemente no lo hagan", advirtió.

Nicolás Maureira Royo prensa@latribuna.cl

I director regional de la Corporación Nacional Forestal (Conaf) del Biobio, Esteban Krause, exhortó a los visitantes de las áreas silvestres protegidas (ASP) de la región a reforzar las medidas de prevención contra incendios forestales. Esto tras la reapertura de los parques y reservas a partir del lunes 13 de enero, luego de un cierre temporal el fin de semana debido a las altas temperaturas.

En entrevista con Diario La Tribuna, el personero destacó la relevancia de fomentar el turismo en estos espacios, pero advirtió sobre la importancia de cuidarlos y extremar precauciones para evitar incendios.

"En primer lugar señalar que a nosotros como Conaf nos interesa mucho que las personas, tanto jóvenes, niños como adultos, visiten nuestros parques nacionales y reservas nacionales. Eso nos permite educar y concientizar respecto a la importancia que tienen los recursos naturales", explicó.

# RECOMENDACIONES CLAVE PARA VISITANTES

Con la reapertura de los parques, Krause destacó dos recomendaciones principales para quienes deseen disfrutar de estas áreas: retirar la basura generada y evitar el uso de fuego en lugares no autorizados.

Respecto al manejo de desechos, el director enfatizó la importancia de que los visitantes asuman la responsabilidad de retirar toda la basura que generen durante su visita a las áreas silvestres protegidas.

"Es importante que se lleven la basura. Una cosa tan básica muchas veces no se toma en cuenta, y se van acumulando desperdicios que tienen un alto poder de combustión y que al momento de generar cualquier foco ayuda a la propagación de este incendio", señaló.

Krause mencionó que residuos como plásticos, papeles y materia orgánica no sólo afectan la estética de los parques, sino que pueden convertirse en puntos críticos para la propagación de incendios forestales.

"Los parques nacionales no son rellenos sanitarios, y no contamos conla capacidad física



para recoger la basura de cientos de miles de visitantes todos los días", agregó.

Además, explicó que muchos desechos terminan en lugares escondidos o son esparcidos por el viento, dificultando aún más su manejo. Por ello, instó a los usuarios a actuar con conciencia y responsabilidad.

En cuanto al uso del fuego, Krause fue enfático en recordar que está prohibido encender fogatas o fumar en las áreas silvestres protegidas, salvo en los espacios específicamente habilitados para ello. Sin embargo, recomendó evitar completamente su uso durante días de altas temperaturas, incluso en zonas autorizadas.

"Lo que buscamos es que el fuego nunca esté presente en nuestros parques nacionales. Si no están las condiciones o los guardaparques lo indican, simplemente no lo hagan", señaló.

#### POSIBILIDAD DE NUEVOS CIERRES TEMPORALES

Krause también mencionó que, de ser necesario, se podría volver a implementar el cierre preventivo de las áreas silvestres protegidas en la región, dependiendo de las condiciones climáticas. Esta medida busca proteger tanto a los ecosistemas como a los visitantes, reduciendo el ricego de incendios forestales que podrían ocasionar daños irreparables.

Recordemos que las áreas silvestres protegidas de la región incluyen el Parque Nacional Laguna del Laja, Parque Nacional Nonguén, Reserva Nacional Altos de Pemehue, Reserva Nacional Isla Mocha. Estos espacios, priorizados por su riqueza ambiental, son esenciales para la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad del Biobío.



## ¿FOGATAS EN ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS?

 Ley N°20.653 que aumenta las sanciones a responsables de incendios forestales dice, en su artículo 22 bis, que "se prohíbe encender fuego o la utilización de fuentes de calor en las Áreas Silvestres Protegidas en todos aquellos lugares no autorizados y señalizados por la autoridad a cuyo cargo se encuentre la administración de las mismas".

### ÁREAS PROTEGIDAS EN EL BIOBÍO

- · Parque Nacional Laguna del Laja
- Parque Nacional Nonguén
- Reserva Nacional Altos de Pemehue
- · Reserva Nacional Ralco
- Reserva Nacional Isla Mocha